

Pereira, Abril 15 de 2011

Señores:

PROPONENTES A LA INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS DE VENTA O SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P. CE No. 001-2011

ADENDO Nº 2.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en atención a las solicitudes de aclaración presentadas por diferentes oferentes interesados en participar en esta contratación, se permite aclarar algunos aspectos de los Términos de Referencia en la forma como a continuación se detalla:

1. El numeral **NOVENO. Garantías-**. Del Anexo No. 3 Modelo de Oferta Mercantil, deberá ser reemplazado por el **Numeral 3.6** de los términos de referencia.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO OTORGADAS POR EL OFERENTE

El oferente deberá constituir a favor de E.E.P. como garantía de cumplimiento una póliza de seguros con caratula y clausulado especial para empresas de servicios públicos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor estimado de la oferta, con una vigencia igual al plazo de la oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Esta póliza debe presentarse a más tardar quince (15) días calendario, después de haberse aceptado la oferta mercantil. Adicionalmente debe constituir un pagaré en blanco con carta de instrucciones.